

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.FIGM

Resolucion N°54/17

Acta N°12/17

San Jacinto,19 DE MAYO 2017

VISTO:Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios", numeral 3"Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:1)que es necesario estimar los gastos para el periodo del 20/05/17 19/06/17 (FONDO INCENTIVO MPAL.FIGM.)

2)que los mismos ascenderian a la suma de \$ 469.500,(cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos pesos urug.)

CONSIDERANDO:Que se han recibido las partidas correspondientes a Mayo 2017 tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, Literales A,\$ 81.429 y B,\$ 55.758.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE:

1)Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 20/05/17 al 19/06/17 asciende a la suma de \$ 469.500,(cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos pesos).Fondo Incentivo Mpal. a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento y proyectos del Municipio.

2)Comuniquese a la Tesoreria de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participacion.

3)Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

